
Dijous, 8 de setembre de 2016

ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament de Sant Cebrià de Vallalta

ANUNCIO de convocatoria de subvenciones en concepto de transporte escolar 2016

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 12 de agosto de 2016 por el que se convocan subvenciones en concepto de transporte escolar.

BDNS(Identif.): 316093

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Las personas solicitantes de las prestaciones deben cumplir los siguientes requisitos:a) Está escolarizados en los centros escolares de Sant Cebrià de Vallalta.b) Estar empadronadas en Sant Cebrià de Vallalta, o en trámite de empadronarse, siempre que efectivamente vivan, a excepción de los transeúntes en situación de pobreza extrema, y sin perjuicio, también, de lo que establece el artículo 30 de la Ley 13/2006, de 27 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico en virtud de la cual, para las prestaciones económicas de urgencia social, pueden ser también beneficiarios personas que residen, viven o se encuentran en el municipio.

Segundo. Objeto.

Las ayudas en concepto de transporte escolar, incluyen los desplazamientos de niño y adolescentes para garantizar la llegada a sus centros escolares.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de esta subvención han sido aprobadas en fecha 7-04-2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. CVE-Núm. De registro 022016006478 de fecha 26-04-2016.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo que se destinará este año 2016. para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será de 2.500,00 EUR y correrá a cargo de la aplicación 2312/4800 y por las cuantías máximas de 100 EUR / año por alumno.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles y comenzará el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona*.

Sant Cebrià de Vallalta, 12 de agosto de 2016
La alcaldesa, Sònia Scafa Álvarez